

NOKIA SOLUTIONS AND NETWORKS ECUADOR S.A.
INFORME DEL COMISARIO
A DICIEMBRE 31 DEL 2014

INDICE

- I. Informe del Comisario
- II. Información Suplementaria
- A. Opinión respecto de aquellos aspectos requeridos por la Resolución No. 92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías

I. INFORME DEL COMISARIO

Junio 4 de 2015

A los señores miembros del Directorio

y Accionistas de NOKIA SOLUTIONS AND NETWORKS ECUADOR S.A.:

1. He auditado los estados financieros de NOKIA SOLUTIONS AND NETWORKS ECUADOR S.A. que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2014 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado a esa fecha. Estos estados financieros presentados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) son responsabilidad de la Administración de la Compañía.

2. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros basado en mi auditoría. Estas auditorías fueron efectuadas de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Estas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Una auditoría incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los controles internos y de las estimaciones relevantes hechas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Considero que mi auditoría provee una base razonable para expresar una opinión.

3. En mi opinión, los estados financieros mencionados en el párrafo 1 presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de NOKIA SOLUTIONS AND NETWORKS ECUADOR S.A. al 31 de diciembre del 2014, el desempeño de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

4. La Compañía forma parte de la organización internacional Nokia Solutions and Networks. Ello determina que una parte sustancial de sus operaciones, tal como los contratos para la provisión de equipos y servicios a las compañías Consorcio Ecuatoriano de Telecomunicaciones S.A. Conecel y Otecel (compañía ecuatoriana perteneciente al Grupo Telefónica Móviles) firmado junto con una compañía relacionada, dependa de las contrataciones efectuadas por las entidades relacionadas en el exterior. En consecuencia, los ingresos, costos y gastos de la Compañía corresponden fundamentalmente a aquellos generados en la operación de los contratos suscritos con dichas compañías y con su relacionada, e inciden significativamente en la determinación de la situación financiera y en los resultados de las operaciones de la Compañía.

Ing. Miguel A. Ortega C

II. INFORMACION SUPLEMENTARIA

A. OPINION RESPECTO DE AQUELLOS ASPECTOS REQUERIDOS POR LA RESOLUCION No. 92-1-4-3-0014 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

En cumplimiento a lo establecido por la Resolución No. 92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías expedida el 18 de septiembre de 1992 y publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992, a continuación presento mi opinión respecto de aquellos aspectos requeridos por la mencionada Resolución.

1. En mi opinión los administradores de NOKIA SOLUTIONS AND NETWORKS ECUADOR S.A., han cumplido razonablemente las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes; de acuerdo a las transacciones registradas y actos administrativos realizados, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas, por el Directorio y por los máximos organismos de la Compañía.

2. En mi opinión los procedimientos de control interno implantados por la Administración de la Compañía son adecuados y ayudan a dicha administración a tener un grado razonable (no absoluto) de seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizadas, y que las transacciones han sido efectuadas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados. En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable es posible que se presenten errores e irregularidades no detectables, por cuanto la proyección de cualquier evaluación del sistema de control interno hacia periodos futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos se tornen inadecuados por cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento de la misma deteriore.

3. En mi opinión las cifras que se presentan en los estados financieros guardan correspondencia con las cantidades constantes en los libros de contabilidad, las mismas que han sido registradas en base a las normas ecuatorianas de contabilidad para una mejor medición, reconocimiento y presentación de la información de NOKIA SOLUTIONS AND NETWORKS ECUADOR S.A.

4. Para el desempeño de mis funciones como Comisario de NOKIA SOLUTIONS AND NETWORKS ECUADOR S.A., y por las atribuciones y obligaciones que tengo de fiscalizar a todas sus partes la administración de la Compañía, he dado cumplimiento a todo lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías, para que se cumpla los requisitos y normas de una buena administración.

El Comisario

Ing. Miguel A. Ortega C.